



SALA  
ZITARROSA



**BASES**  
**PROGRAMA**  
**GUITARRA NEGRA**

2022



**INTRODUCCIÓN**

**PARTICIPANTES**

**POSTULACIÓN**

**INSCRIPCIONES Y PLAZOS**

**EVALUACIÓN Y FALLOS**

**ETAPAS DE SELECCIÓN**

**RESULTADOS**

**ACEPTACIÓN DE LAS BASES  
Y REGLAMENTOS**

**FALSEDAD DE LOS DATOS APORTADOS**

**DERECHOS**

**CONSULTAS Y COMUNICACIONES**

**ANEXO**



# INTRODUCCIÓN

Guitarra Negra es un programa del Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo que tiene por cometido fomentar el encuentro y desarrollo musical de artistas emergentes de todo el país, vinculados a la canción de raíz folclórica nacional y latinoamericana.

Es gestionado y producido por la Sala Zitarrosa, de la División Promoción Cultural del Departamento de Cultura.

## PARTICIPANTES

Podrán participar **intérpretes, autores/as, compositores/as y/o instrumentistas emergentes, que tengan más de 15 años** al momento de la inscripción, y no sean artistas profesionales.

Se consideran artistas emergentes a aquellas personas que estén comenzando su camino en la música, composición e interpretación de raíz folklórica. Personas que están en pleno crecimiento y desarrollo de sus capacidades artísticas que buscan alcanzar su profesionalización. Se considera por emergente, a artistas y colectivos hacedores de la cultura, con una trayectoria artística que no supere los cinco años en el sector.

No obstante, el jurado podrá, por razones fundadas, reconocer como emergentes a concursantes que hayan acompañado a artistas profesionales en diferentes presentaciones, siempre que no lo hayan hecho en carácter de artistas principales.

**Las canciones interpretadas pueden ser de autoría propia o de otros autores.**

**Se valorarán especialmente las nuevas creaciones, los temas inéditos, así como el registro de la autoría de los temas propios.**



# POSTULACIÓN

Se postula mediante una única inscripción por participante para integrar el Programa Guitarra Negra.

**Se concursará en tres categorías:**

**SOLISTA**

**DÚO**

**GRUPO**

Se deberá presentar una nómina de 2 canciones, inéditas o no.

En todos los casos deberá figurar la autoría de cada tema. Se apunta a un repertorio de raíz folclórica nacional y latinoamericana.



# INSCRIPCIONES Y PLAZOS

Las inscripciones se realizarán hasta las 23:59 del **miércoles 20 de julio**.

Las personas interesadas deberán completar el siguiente [FORMULARIO](#).

Se solicitará enviar en el mismo datos personales (CI, edad, localidad, correo electrónico), detalle de instrumentos y voces

(necesidades técnicas y planta de escenario), y un video o enlace para ver y/o escuchar dos canciones (no es necesario que sea una grabación profesional).

En el caso de presentación de colectivos se designará un responsable a quien se le realizarán las comunicaciones y notificaciones que correspondan.

# EVALUACIÓN Y FALLOS

Los y las participantes serán seleccionadas por un jurado compuesto por tres personas. El mismo estará integrado por las siguientes personalidades de reconocida trayectoria dentro del ámbito de la música nacional:

**Ana Prada**  
**Julio Cobelli**  
**Samantha Navarro**

Se valorará la técnica vocal e instrumental, así como la originalidad, interpretación y comunicación en cada participante.

Siendo que Guitarra Negra es curso y es concurso, el jurado estimará dentro de las y los postulantes, quienes califican para participar de acuerdo a lo expresado.



# ETAPAS DE SELECCIÓN

## PRIMERA ETAPA

El jurado revisará y escuchará el material de los y las postulantes. La lista de personas seleccionadas para participar en Guitarra Negra 2022 se dará a conocer el **lunes 22 de agosto de este año**.

## SEGUNDA ETAPA

Quienes integren dicha nómina deberán participar en forma virtual de las charlas y talleres de capacitación que se brindarán sin costo desde la Sala Zitarrosa, entre los meses de agosto y noviembre, los días sábados en horario a confirmar.

## TERCERA ETAPA

Quienes resulten seleccionadas y seleccionados y asistan a dos tercios de las charlas y talleres, tendrán la posibilidad de participar en actuaciones organizadas por Guitarra Negra 2022, así como en la fase de concurso, cuyas etapas semifinales se realizarán los días **miércoles 23 y miércoles 30 de noviembre de 2022 en Sala Zitarrosa**.

## ETAPA FINAL

La etapa final se realizará el día **viernes 9 de diciembre de 2022 en Sala Zitarrosa**.

## RESULTADOS

Al término de la jornada referida en el numeral precedente el jurado dará a conocer la lista de ganadores/as de Guitarra Negra 2022 en las tres categorías.

Los tres ganadores de cada categoría recibirán los siguientes premios en efectivo:

### CATEGORÍA SOLISTAS

1er premio: \$U 10.000 (diez mil pesos uruguayos)

2o premio \$U 5.000 (cinco mil pesos uruguayos)

### CATEGORÍA DÚOS

1er premio \$U 15.000 (quince mil pesos uruguayos)

2o premio \$U 10.000 (diez mil pesos uruguayos)

### CATEGORÍA GRUPOS

1er premio \$U 20.000 (veinte mil pesos uruguayos)

2o premio \$U 15.000 (quince mil pesos uruguayos)

Todos los primeros y segundos premios serán invitados a participar en un escenario de las Criollas 2023.



# ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y REGLAMENTOS

La sola presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones de las presentes Bases.

El tribunal de evaluación podrá declarar desierto todo o parte del llamado, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.

# FALSEDAD DE LOS DATOS APORTADOS

Los/las postulantes asumen plenamente las responsabilidades en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen.

Los/las postulantes suscribirán la declaración jurada que descripta como Anexo 1 la cual deberán subir al formulario de inscripción.

La Sala Zitarrosa y la organización podrán verificar la autenticidad de los datos y documentos proporcionados por el responsable de la obra o espectáculo, durante el

proceso de postulación y ejecución.

Si se comprobara que el/la responsable de la obra hubiese proporcionado información o documentación falsa, cualquiera fuera su naturaleza, será automáticamente eliminado del proceso de postulación en curso y quedará inhabilitado para presentarse en próximos llamados, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales que correspondan en virtud de la conducta antedicha.

## DERECHOS

Los/las postulantes en su calidad de autores de las obras musicales, sin perjuicio de mantener sus derechos sobre los mismos, autorizan expresamente a la IM a utilizar y hacer públicas copias de sus registros, con la mera finalidad de difundirlos y promocionarlos, y exonerándola expresamente de cualquier responsabilidad por el uso de los mismos.

Igualmente, la IM queda autorizada

expresamente, sin que ello genere derecho a contraprestación de especie alguna, a la utilización de los espectáculos, obras e imágenes de participantes y ganadores que sean registrados en fotografía, vídeo o cualquier otro medio o procedimiento análogo, así como a incluirlos en catálogos u otras publicaciones con la exclusiva finalidad de su difusión y promoción.



## CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Las consultas se realizarán exclusivamente al correo [guitarranegra.sz@gmail.com](mailto:guitarranegra.sz@gmail.com) con el asunto **GUITARRA NEGRA** y nombre de quien se presenta.

Las comunicaciones y notificaciones se realizarán al correo electrónico informado por los/las postulantes y en la página [web de la Sala](#).



## ANEXO

Montevideo,

Quien suscribe: ..... titular de la cédula de identidad Número, con domicilio en....., en calidad de ..... y en el marco de la Convocatoria declaro bajo juramento que se cumple con todos los requisitos necesarios para la presentación a la convocatoria no existiendo impedimento ni restricción alguna.

Manifiesto, asimismo que la totalidad de los datos aportados son fidedignos, que conozco el alcance de lo declarado y que en caso de constatarse falsedad en lo declarado, será pasible la responsabilidad penal pertinente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 239 del Código Penal que expresa: “El que, con motivo del otorgamiento o formalización de documento público, ante funcionario público, prestare declaración falsa sobre identidad o estado, o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.”

.....

FIRMA

.....

ACLARACIÓN